



STED
202523600128891
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 03 de 2025

Señor

VICTOR JAVIER CORDOBA COLLAZOS
CL 38 Sur. 80 00
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500059282 Respuesta al Derecho de Petición con radicado IDU 202518500059282. Requerimiento IDU No 281889. Radicado BTE No 185042025. Estado calle 38 Sur.

Respetado Señor Víctor Javier,

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con el fin de dar trámite a la petición allegada mediante el radicado de la referencia IDU 202518500059282 del 16 enero de 2025, procede a realizar aclaraciones y entregar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Solicitud:

“Red social Facebook Victor Javier Cordoba Collazos Excelente obra. Deberían visitar abastos hace años. La calle 38 Sur está abandonada”

Respuesta:

Se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU finalizó el contrato de estudios y diseños 1708 de 2021 cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ACCESOS VIALES MARÍA PAZ – CORABASTOS: AV. DE LOS MUISCAS ENTRE AV. CIUDAD DE CALI Y AV. DE LAS AMÉRICAS, INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y LA AV. MANUEL CEPEDA, EN BOGOTÁ D.C. el día 24 de agosto de 2023; y que actualmente se encuentra en etapa de liquidación.



STED

202523600128891

Información Pública
Al responder cite este número

Es importante precisar que de acuerdo con los productos técnicos aprobados por la Interventoría y recibidos la Entidad del Contrato de Consultoría IDU 1708 de 2021, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU adelantó el proceso de selección de Licitación Pública N° IDU-LP-SGDU-017-2023, con objeto: *“Elaboración y/o ajuste y/o complementación de los estudios y diseños y construcción de los accesos viales para la operación estratégica María Paz Corabastos: intersección a desnivel a la altura de la Av. de las Américas con Av. Agoberto Mejía y la reconfiguración de retornos, así como la Av. Agoberto Mejía entre la intersección con la Av. de las Américas y sectores complementarios, en Bogotá D.C.”*; a partir del cual se originó el contrato de obra IDU 1801 de 2023.

Es importante indicar que del alcance inicialmente estipulado dentro del contrato de estudios y diseños IDU 1708 de 2021, se incluyó la Av. Muiscas (Dg 38 Sur entre Av. Cali y Av. Agoberto Mejía); sin embargo, actualmente este corredor vial no cuenta con la viabilidad predial y presupuestal necesaria para poder dar continuidad a la fase de obra, y no se encuentra dentro del listado de proyectos priorizados en el actual Plan Distrital de Desarrollo - Acuerdo 927 de 2024 *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 Bogotá Camina Segura”*. Por lo tanto, el IDU no cuenta con la asignación de recursos necesarios para continuar con las fases de adquisición predial, complementación de diseños, y construcción de la Av. Muiscas (Dg 38 Sur) en el tramo señalado.

Es preciso indicar que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU ha venido adelantando obras adicionales y complementarias en el sector de Patio Bonito, buscando tener un impacto positivo en el mejoramiento de la movilidad y desplazamiento de los diferentes actores viales en la ciudad, y especialmente para garantizar la entrada y salida de los habitantes del sector de Patio Bonito y de las localidades de Bosa y Kennedy; estos proyectos refuerzan las acciones de mejoramiento de la movilidad de manera transversal como son: la Avenida Guayacanes (Tramos Av. Tintal, Av. Alsacia y Av. Bosa), Troncal Transmilenio Av. 68 y la Troncal Avenida Ciudad de Cali.

Esperamos de esta forma haber atendido el interrogante presentado en su solicitud y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional.

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED
202523600128891
Información Pública
Al responder cite este número

Con lo anterior, se atiende su requerimiento en términos de suficiencia y completitud, en atención a los postulados del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JAVIER ORTEGA VERA

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 03-02-2025 08:53:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JULIO CESAR MONTOYA SIERRA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.